

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. Resuelve solicitud cajero pagador

RADICADO. 2019-01288

En atención a lo manifestado por el cajero pagador en memorial precedente, se le indica que, revisado el sistema de depósitos judiciales, efectivamente hay varios depósitos realizados por cuenta de este proceso. Así mismo se advierte que la medida de embargo continúa vigente, razón por la cual deberán continuar haciendo los depósitos, hasta tanto el Juzgado disponga lo contrario. Oficiése en tal sentido al cajero pagador y remítase la comunicación, a través de la Secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __148_____ Hoy, 30 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. <u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA
--

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d66877e206981d55265dd32ce45892c582ba5fe65ea32e9167fa91301d1aebc5

Documento generado en 27/11/2020 05:29:40 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**